



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

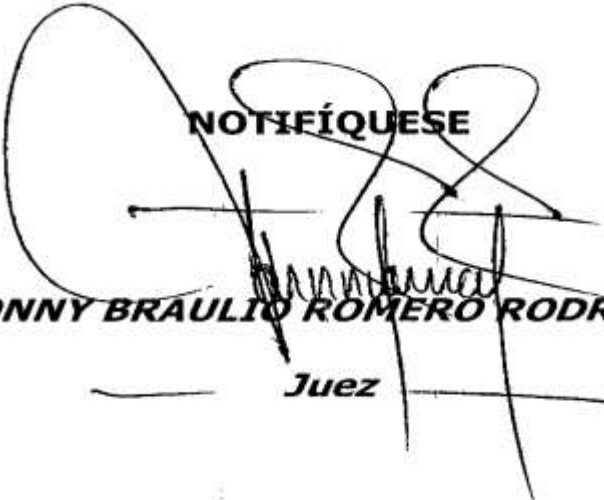
Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00823
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Concede apelación y ordena remitir

En atención al RECURSO DE APELACIÓN presentado el 4 de junio de 2021, por haber sido presentado en tiempo oportuno por la parte demandada en contra de la sentencia del 27 de mayo de 2021, se concede el mismo en el efecto DEVOLUTIVO.

Una vez en firme el presente auto, comoquiera que la demanda de la referencia en su totalidad es digital, se remite el expediente a Apoyo Judicial para que sea repartido ante los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD®.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60b8dfb8de653b148695c93ca593a2c60f3e5b5feee0d55452350aaba83eef5a**
Documento generado en 22/06/2021 01:00:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>